

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADQUISICIONES

MAT.: DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN N°4164-7-LP25 “SUMINISTRO DE TRASLADOS TRAMO A Y B 2025”.

DECRETO ALCALDICIO N°: 00560/2025

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 2 DE ABRIL DE 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley n°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido, coordinado y sistematizado mediante D.F.L. N°1 de 2006;
2. Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°661, del 2024 del Ministerio de Hacienda, aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 4.- El Decreto Alcaldicio n°2753 de fecha 27 de diciembre 2024, que actualiza subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°445, de fecha 14 de marzo de 2025, que aprobó las bases administrativas y técnicas para la licitación denominada “SUMINISTRO DE TRASLADOS TRAMO A Y B 2025”.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°445, de fecha 14 de marzo de 2025, que aprobó las bases administrativas y técnicas para la licitación “**SUMINISTRO DE TRASLADOS TRAMO A Y B 2025**”. Licitación publicada en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl con el ID N°4164-7-LP25.
- 2.- Que, en el presente llamado a Licitación Pública de acuerdo al proceso establecido en las Bases de Licitación y Reglamento respectivo de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se recibieron 2 ofertas en el sistema de información www.mercadopublico.cl, según detalle especificado en el punto N°4.1 “Revisión de los antecedentes para admisibilidad” del INFORME DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA de la respectiva Licitación ID N°4164-7-LP25.
- 3.- Que, mediante proceso de evaluación de la Licitación Pública ID 4164-7-LP25, según el punto N°5 “Propuesta de la comisión evaluadora” del INFORME DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, se sugiere declarar Inadmisibles la Licitación “**SUMINISTRO DE TRASLADOS TRAMO A Y B 2025**”. Indicado en el punto antes mencionado de dicho informe, ambas propuestas por no cumplir con su oferta económica solicitada en el punto 5.3.2.1 de las bases administrativas.
- 4.- Que la Dirección de control, informa que revisado el informe de apertura y evaluación, elaborado por la Comisión de la propuesta ID 4164-7-LP25, denominada, “**SUMINISTRO DE TRASLADOS TRAMO A Y B 2025**”, esta Dirección de Control no tiene observaciones respecto del procedimiento de revisión y proposición de la Comisión de declarar Inadmisibles o Fuera de Bases la presente licitación, pudiendo llamar a un nuevo proceso de licitación pública, lo cual, debe ser corroborado por la Unidad Técnica responsable del requerimiento.
- 5.- El Informe de Apertura y Evaluación de la Licitación Pública ID 4164-7-LP25. “**SUMINISTRO DE TRASLADOS TRAMO A Y B 2025**”.

DECRETO

I. DECLÁRASE Inadmisibles o Fuera, las ofertas presentadas por las empresas **VERONICA SANDOVAL VALENZUELA**, RUT [redacted] representante legal Verónica Lourdes Sandoval Valenzuela con domicilio en Pasaje interior 041, Fundo El Arroyo, Lote 7, Lo Miranda, Doñihue, Región de O'Higgins y la empresa **TRANSPORTES Y SERVICIOS MARCAT SPA**, RUT [redacted] representante legal Víctor Marcelo Becerra Carreño, con domicilio en Raquel Astorga 008, Villa Lo Miranda, Lo Miranda, Doñihue, Región de O'Higgins, por no cumplir con su oferta económica solicitada en el punto 5.3.2.1 de las bases administrativas, y según lo señalado en el Informe de Apertura y Evaluación, de la propuesta pública denominada “**SUMINISTRO DE TRASLADOS TRAMO A Y B 2025**”, identificada con el ID N° 4164-7-LP25, en el Portal Mercado Público, de acuerdo a lo señalado en los Considerandos N°s 1, 2, 3, 4 y 5, del presente Decreto.

II. AUTORIZASE a realizar un nuevo llamado a Licitación Pública.

IV. PUBLÍQUESE el presente Decreto, por la Unidad de Adquisiciones, en el Portal Mercado Público.

V. NOTIFIQUESE el presente Decreto, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 45 y siguientes, de la Ley N° 19.880, que Establece Bases, de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, mediante correo electrónico, al Encargado de Adquisiciones, al Administrador Municipal, al Director de la Dirección de Administración y Finanzas, al Director de la Dirección de Control y al Director Jurídico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
INFORME DE APERTURA Y EVALUACIÓN 4164-7-LP25	Digital	Ver		
DTO. APRUEBA BASES TRASLADOS A-B	Digital	Ver		
DECRETO ALCALDICIO N°00553.2025 comisión	Digital	Ver		

BAG/FAC/EVP

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZALEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
MANUEL YONSON VÁSQUEZ - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
WILLIAMS CALDERÓN CORNEJO - ENCARGADO TRANSPARENCIA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EDDY ALBERTO VALENZUELA PALMA - APOYO ADQUISICIONES ADQUISICIONES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20798576&hash=48973>